

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

EMBARGO SALARIO

OFICIO CyN009/103/2021

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021.

Señor (es):
MODYMARCA S.A.S. NIT 900388292 – 4
notificaciones.legales@gco.com.co
L. C.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO : CINDY JOHANNA ROMERO MORENO C.C. 1.107.054.033
RADICACIÓN : **76001-40-03-005-2017-00425-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 01 de junio de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“DECRETAR** el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo y/u honorarios y demás prestaciones sociales de ley que devengue la parte demandada **CINDY JOHANNA ROMERO MORENO** quien se identifica con c.c. Nro. **1.107.504.033** como **empleada** y/o contratista en la Sociedad MODYMARCAS S.A.S

Infórmesele al pagador que deberá hacer los descuentos ordenados en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia.

Se limita la medida a la suma aproximada **\$85.000.000 M/cte.** (Inciso 3º del artículo 599 del C.G.P.).

Líbrese el oficio correspondiente **para que sea debidamente diligenciado por la parte interesada.** Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, el valor correspondiente a las retenciones, el que deberá ser consignado a favor del presente proceso a la cuenta Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las autoridades incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P., así como también deberá responder por dichos valores tal y como lo contempla el artículo 593 numeral 9 ibídem.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe7d26364a3b13d7554f8941e7cbbb0d3cb0405db9c016ff30ba67cee858fee4

Documento generado en 22/02/2021 06:39:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**